

El recurso se preparará por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, limitado a citar la resolución apelada, manifestando la voluntad de recurrir, con expresión de los pronunciamientos que impugna (artículo 457.2 LEC).

Notifíquese la presente resolución a las partes de este procedimiento.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

E/.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Rubén Revillas Rodríguez, extendiendo y firmo la presente en Málaga, a diecinueve de junio de dos mil seis.- El Secretario.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

*EDICTO de 27 de junio de 2006, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Tres de Motril, dimanante del procedimiento ordinario núm. 186/2002. (PD. 3364/2006).*

NIG: 1814041C20023000188.

Procedimiento: Proced. Ordinario (N) 186/2002. Negociado: JM.

### EDICTO

Juzgado: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Tres de Motril.

Juicio: Proced. Ordinario (N) 186/2002.

Parte demandante: Comunidad de Propietarios del Edificio Alhambra.

Parte demandada: Francisca Fernández Palma.

Sobre: Proced. Ordinario (N).

En el juicio referenciado, se ha dictado la resolución cuyo texto literal es el siguiente:

### «SENTENCIA NUM. 19

En Motril, a veinticinco de febrero de dos mil cinco.

Vistos los presentes autos de Juicio Ordinario núm. 186/02 por la Sra. doña Francisca Martínez Molina, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Tres de Motril (Granada), a instancia de doña Antonia Abarca Hernández, Procuradora de los Tribunales, en nombre y representación de Promociones de la Comunidad de Propietarios del Edificio Alhambra, bajo la dirección letrada de don Enrique Esquitino Martín, contra la entidad Prodajim, S.L., los cónyuges don José María González Cuarto y doña María del Carmen Bejarano Lorenzo, los cónyuges doña Nieves Ibáñez Fernández y don Eduardo García Delgado, los cónyuges, doña Roaslia Pérez Briones y don José Manuel Gómez Rufino, representados por el Procurador de los Tribunales don Gabriel García Ruano, bajo la dirección letrada de don Francisco Díaz-Castany Jimémez, con demanda reconvenional de éste

contra aquella y además contra los cónyuges don Marino Haro Peñalver y doña Francisca Laguna Ramón, los cónyuges don José Nieves Hernando y doña Antonia Aguilar Ortiz, los cónyuges don Domingo Goñi Tellechez y doña Francisca Fernández Palma y contra don Juan Francisco Castañeira Ruiz, declarados éstos en rebeldía procesal, en base a los siguientes;

### FALLO

Que estimando parcialmente la demanda interpuesta por doña Antonia Abarca Hernández, Procuradora de los Tribunales, en nombre y representación de Promociones de la Comunidad de Propietarios del Edificio Alhambra, bajo la dirección letrada de don Enrique Esquitino Martín, contra la entidad Prodajim, S.L., representado por el Procurador de los Tribunales don Gabriel García Ruano, bajo la dirección letrada de don Francisco Díaz-Castany Jimémez, debo condenar y condeno a la demandada a que abone a la actora la cantidad de tres mil euros (3.000 euros).

Y que estimando parcialmente la demanda reconvenional interpuesta por el Procurador de los Tribunales don Gabriel García Ruano, en nombre y representación de la entidad Prodajim, S.L., de los cónyuges don José María González Cuarto y doña María del Carmen Bejarano Lorenzo, de los cónyuges doña Nieves Ibáñez Fernández y don Eduardo García Delgado, y de los cónyuges, doña Roaslia Pérez Briones y don José Manuel Gómez Rufino, bajo la dirección letrada de don Francisco Díaz-Castany Jimémez, frente a la Comunidad de Propietarios del Edificio Alhambra de Salobreña, con representación procesal y letrada indicada y además contra los cónyuges don Marino Haro Peñalver y doña Francisca Laguna Ramón, los cónyuges don José Nieves Hernando y doña Antonia Aguilar Ortiz, y los cónyuges don Domingo Goñi Tellechez y doña Francisca Fernández Palma, declarados éstos en rebeldía procesal, debo condenar y condeno a todos los demandados a acatar y aceptar la Diligencia de subsanación de errores de fecha 17 de noviembre de 2000 del Notario de Motril, don Juan Ignacio Ruiz Frutos, debiendo prestar su consentimiento y aportar todas las escrituras necesarias para su rectificación en el Registro de la Propiedad número Uno de Motril.

En cuanto a las costas, estese a lo dispuesto en el Fundamento de Derecho Octavo de la presente resolución.

Notifíquese la presente resolución a las partes, poniéndoles en conocimiento que contra la misma cabe interponer recurso de apelación, del que conocerá la Ilma. Audiencia Provincial de Granada.

Así por esta mi sentencia de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, la pronuncio, mando y firmo.»

En atención al desconocimiento del actual domicilio o residencia de la parte demandada doña Francisca Fernández Palma por Providencia de fecha veintisiete de junio de dos mil seis, el señor Juez, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, ha acordado la publicación del presente edicto en el tablón de anuncios del Juzgado así como en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para llevar a efecto la diligencia de notificación de la sentencia definitivamente dictada en primera instancia de fecha 25 de febrero de 2005.

En Motril, a veintisiete de junio de dos mil seis.- El/La Secretario/a Judicial.

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION

*RESOLUCION de 31 de julio de 2006, de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de servicio que se cita.*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
  - c) Número de expediente: SL-02/06.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: Servicio de limpieza y desinfección de la sede Delegación del Gobierno.
  - b) Lugar de ejecución: Delegación del Gobierno, sita en Cádiz, Plaza de España, núm. 19.
  - c) Plazo de ejecución: 2 años, desde el 1 de agosto de 2006 hasta el 31 de julio de 2008.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe: 153.974,52 euros, IVA incluido.
5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 31 de julio de 2006.
  - b) Contratista: Limpiezas el Sol, S.L.
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe: Ciento cuarenta y cuatro mil seiscientos sesenta y nueve euros (144.669 €).

Cádiz, 31 de julio de 2006.- El Delegado del Gobierno, José Antonio Gómez Perrián.

#### CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

*RESOLUCION de 31 de julio de 2006, de la Agencia Andaluza de la Energía, por la que se anuncia la licitación, por procedimiento abierto y mediante la forma de concurso, del contrato de consultoría y asistencia que se indica (Expte. 31/2006-AAE). (PD. 3407/2006).*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Agencia Andaluza de la Energía.
  - b) Expediente 31/2006-AAE.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: Elaboración de una metodología de realización de auditorías energéticas en el sector de la edificación.
  - b) División por lotes y número: No.
  - c) Lugar de ejecución: Sevilla.
  - d) Plazo de ejecución: 6 meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Ciento dieciséis mil euros (116.000 €), IVA incluido.
5. Garantía provisional: 2.320 euros.
6. Obtención de documentación e información.
  - a) Entidad: Agencia Andaluza de la Energía.
  - b) Domicilio: C/ Isaac Newton, s/n. Isla de la Cartuja. Pabellón de Portugal. Planta 2.<sup>a</sup>
  - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41092.
  - d) Teléfono: 954 786 335.
  - e) Fax: 954 460 628.
  - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la finalización del plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista.
  - a) Clasificación: No.
  - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas.
8. Presentación de ofertas.
  - a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del 20 de septiembre de 2006.
  - b) Documentación a presentar: La relacionada en la cláusula octava del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Registro General de la Agencia Andaluza de la Energía.
2. Domicilio: C/ Isaac Newton, s/n. Isla de la Cartuja. Pabellón de Portugal. Planta 2.<sup>a</sup>
3. Localidad y código postal: Sevilla, 41092.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses a partir de la apertura de proposiciones.

- e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de ofertas.
  - a) Entidad: Mesa de Contratación en la Sede de la Agencia Andaluza de la Energía.
  - b) Domicilio: C/ Isaac Newton, s/n. Isla de la Cartuja. Pabellón de Portugal.
  - c) Localidad: Sevilla.
  - d) Apertura de proposiciones: 4 de octubre de 2006, a las 12,00 horas.
10. Otras informaciones.
  - a) Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y los Pliegos Técnicos podrán obtenerse en la página web de la Agencia Andaluza de la Energía.
11. Gastos de anuncios: Correrán por cuenta del adjudicatario. Importe máximo: 1.000 €.
12. Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas»: No.
13. Página web de información: [www.agenciaandaluza.deaenergia.es](http://www.agenciaandaluza.deaenergia.es).

Sevilla, 31 de julio de 2006.- El Director General, Francisco José Bas Jiménez.